



ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

05 de marzo de 2018

R-42-2018

Señoras y señores
Vicerrectoras (es)
Decanas (os) de Facultad
Decano del Sistema de Estudios de Posgrado
Directoras (es) de Escuelas
Directoras (es) de Sedes y Recintos Universitarios
Directoras (es) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones
Experimentales
Directoras (es) de Programas de Posgrados
Jefaturas de Oficinas Administrativas

Estimadas (os) señoras (es):

Para su conocimiento y del personal a su cargo, le comunicamos el acuerdo tomado en el Consejo Universitario, sesión N°6164, artículo 3, punto 1, celebrada el 27 de febrero de 2018.

Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO que:

1. El Premio *Rodrigo Facio Brenes* es un galardón que la Universidad de Costa Rica otorga cada dos años para hacer un reconocimiento a la obra total de aquellas personalidades que se hayan destacado por su aporte al desarrollo político, social, económico y de la justicia social de Costa Rica.
2. De conformidad con el *Reglamento del Premio Rodrigo Facio Brenes*, podrán proponer candidaturas las asambleas de las facultades, escuelas o Sedes Regionales de la Universidad de Costa Rica, así como el Consejo Superior Estudiantil; el sector administrativo, con el respaldo de cincuenta firmas de funcionarios activos; y un grupo compuesto por estudiantes, docentes o administrativos, también con el respaldo de cincuenta firmas de miembros activos.
3. La Comisión Dictaminadora estará integrada por el rector de la Universidad de Costa Rica o la persona en quien él delegue, que la presidirá; un miembro designado del Consejo Universitario y una persona representante



de cada una de las áreas que será elegida por el Consejo de Área respectivo, así como el director o la directora de la Escuela de Ciencias Políticas.

4. El *Reglamento del Premio Rodrigo Facio Brenes* establece, en el artículo 6, que es potestad del Consejo Universitario convocar, cada dos años, la Comisión Dictaminadora y abrir el periodo de recepción para propuestas de candidatos o candidatas.

ACUERDA:

1. **Convocar el Premio *Rodrigo Facio Brenes* 2018 con el siguiente calendario:**

FECHA	ACTIVIDAD
5 de marzo de 2018	Apertura del período para proponer candidatos o candidatas. Las propuestas deben enviarse a la Rectoría.
30 de abril de 2018	Último día hábil para la recepción de candidaturas.
7 de agosto de 2018	La Rectoría presenta, en sesión del Consejo Universitario, la resolución de la Comisión.
27 de agosto de 2018	Entrega del Premio en la sesión solemne del Consejo Universitario, en conmemoración del 78.º aniversario de la Universidad de Costa Rica.

2. **Designar como representante del Consejo Universitario en la Comisión Dictaminadora a la M.Sc. Patricia Quesada Villalobos.**



R-42-2018
Página 3 de 3

3. Solicitar a cada Consejo de Área que designe a su representante para que sea parte de la Comisión Dictaminadora e informe al Consejo Universitario a más tardar el 2 de abril de 2018.

ACUERDO FIRME.

Atentamente,



Dr. Henning Jensen Pennington
Rector

KCM

C: Dr. Rodrigo Carboni Méndez, Director, Consejo Universitario
Archivo